



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Resolución Directoral

Lima, 12 de julio de 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 14-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 06 de julio de 2012, mediante el cual, la Unidad de Logística solicita la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial Nº 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Unidad de Logística, mediante Informe Técnico Nº 14-2012-HNHU-D.LOG, de fecha 06 de julio de 2012, ha sustentado la necesidad de efectuar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, proponiendo se EXCLUYA e INCLUYAN los siguientes procesos:

Excluir:

- Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de Material Textil, solicitado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/236,323.65), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.2.1.2 – Textiles y Acabos Textiles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.



INCLUIR:

- Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Material Textil, solicitado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.109,543.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.2.1.2 Textiles y Acabos Textiles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.
- Adjudicación de Menor Cuantía, para la Adquisición de Material de Uso Médico, solicitado por el Departamento de Farmacia, por un valor referencial de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/.2'034,549.44), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorandum Nº 391-2012-OPPE-UP/HNHU, de fecha 04 de julio de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Material Textil, solicitado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.109,543.00), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.2.1.2 – Textiles y Acabos Textiles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorandum Nº 390-2012-OPPE-UP/HNHU, de fecha 04 de julio de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para Adquisición de Material de Uso Médico, solicitado por el Departamento de Farmacia, por un valor referencial de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/.2'034,549.44), el mismo que se contemplará en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe Nº 074-2012-IHNHU-OA, de fecha 11 de julio de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego II Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado; y los artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de la Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con la visación del Director Adjunto;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley Nº 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobado por la Ley Nº 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

APROBAR, la DÉCIMA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego II Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, debiendo incluir los procesos, según el siguiente detalle:

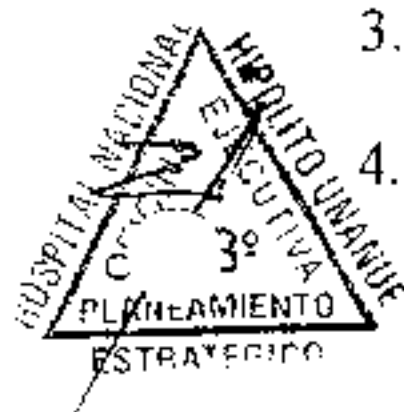
• Excluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Material Textil	S/. 236,323.65 (Doseientos treinta y seis mil trescientos veintitrés con 65/100 nuevos soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Julio

• Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPEC. TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	Adquisición de Material Textil	S/. 109,543.00 (Ciento nueve mil quinientos cuarenta y tres y 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Julio
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	Adquisición de Material de Uso Médico	S/. 2'034,549.44 (Dos millones treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con 44/100 nuevos soles)	Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados	Julio

- La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.
- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
[Signature]
DR. GAMERO ALVARO ALVAREZ BASAURI
DIRECTOR GENERAL
CMP: 10807

GQAB/HAAV/jdrp
DISTRIBUCION:

- Dirección Adjunta
- Of. de Planeam. Estraté.
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Administración
- Unid. de Logística
- Of. de Comunicaciones
- Archivo

